

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 002-2018/SBN**

San Isidro, 9 de enero de 2017.

**VISTO:**

El Proveído N° 01666-2017/SBN-SG de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Secretaría General y el Informe N° 002-2018-SBN/OAJ de fecha 09 de enero de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 092-2017/SBN de fecha 28 de noviembre de 2017, se dispuso la constitución del Comité de Clasificación de Información, con el objeto de clasificar y desclasificar la información generada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuya conformación estuvo regulada por el numeral 5.4 de los Lineamientos Específicos del Lineamiento N° 001-2017-SBN/SG denominado "Clasificación y Desclasificación de la Información en la SBN", aprobado mediante la Resolución N° 090-2017/SBN-SG;

Que, con la Resolución N° 001-2018/SBN-SG de fecha 09 de enero de 2018, la Secretaría General dejó sin efecto el Lineamiento N° 001-2017-SBN/SG denominado "Clasificación y desclasificación de la información en la SBN";

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que de encontrarse derogado el Lineamiento N° 001-2017-SBN/SG y considerando que el Decreto Legislativo N° 1353 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, no disponen la conformación de un Comité de Clasificación y Desclasificación de Información, la Resolución N° 092-2017/SBN debe dejarse sin efecto;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutorio a través del cual se deje sin efecto la Resolución N° 092-2017/SBN;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1353 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 092-2017/SBN de fecha 28 de noviembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



*Armando Miguel Subauste Bracesco*  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES